



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	47.205.40.89.001.2022.00040.00
PROCESO	INCIENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL.
INCIDENTANTE	MARIA DE LOS ANGELES FONTALVO ORTIZ.
INCIDENTADO	CARLOS EDUARD TORRES VARGAS.

PASE AL DESPACHO

Señora Juez, al Despacho para lo de su cargo. Sírvase proveer.

TERESA BEATRÍZ CARBONÓ MERCADO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, por medio del presente se le informa que se surtieron todas las vinculaciones correspondientes y se recibieron todas las pruebas que se decretaron por medio de providencia de fecha 21 de marzo de 2024. Sírvase Proveer.

TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	47.205.40.89.001.2022.00040.00
PROCESO	INCIENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL.
INCIDENTANTE	MARIA DE LOS ANGELES FONTALVO ORTIZ.
INCIDENTADO	CARLOS EDUARD TORRES VARGAS.

Comprobado el informe secretarial que antecede y luego de analizar todas las piezas allegadas al plenario por los intervinientes dentro del presente trámite y en virtud del interés superior de la menor y la prevalencia de los derechos que le asisten, se tomará la sugerencia del Defensor de Familia del Centro Zonal del Rio-Pivijay, Magdalena, con respecto a la visita psicosocial de la señora MARIA DE LOS ANGELES FONTALVO ORTIZ en la calle 89 No 75B-143, Barrio Villa Carolina en la ciudad de Barranquilla, con celulares de contacto: 3147282437 y 3245422207, la cual por competencia se deberá desarrollar por el Centro Zonal Norte Centro Historico de la regional Atlantico, ubicado en la Carrera 47 # 75- 100 Barrio Porvenir de la Ciudad de Barraquilla, correo electrónico martha.mercado@icbf.gov.co.

En consecuencia este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE de oficio la visita psico-social con apoyo del ICBF, a través del Centro Zonal Norte Centro Histórico de la Regional, Atlántico, ubicado en la Carrera 47 # 75- 100 Barrio Porvenir de la Ciudad de Barraquilla, correo electrónico martha.mercado@icbf.gov.co, a fin de determinar las actuales

condiciones familiares y laborales de la señora MARIA DE LOS ANGELES FONTALVO ORTIZ.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **DEVUÉLVASE** el expediente al despacho para lo propio.

TERCERO: **LÍBRENSE** por secretaría las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 013 de Hoy 10 de mayo de 2024.

TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO
Secretaría

Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581f1d51f1fc23737ce1dd4135c22624d3cb7cff6524d7da65ab14b25c350e55**

Documento generado en 09/05/2024 11:24:05 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>